



**AVISO NÚM. 2021-105**  
**(09 DE JULIO DE 2021)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del seis (06) de julio de 2021 proferido por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00190-00, AVOCA conocimiento, a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del decreto municipal de la referencia (Decreto No. 100.16.01-005-2021 del 18/01/2021, expedido por el municipio de La Salina), “Por el cual se acogen las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVI-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento Individua/ responsable en el Municipio de La Salina, Casanare”.

Concretamente se acogió el Decreto 1168/2020 y se ordenó el distanciamiento social(art.1) y el aislamiento selectivo(art.2); se previó que toda actividad debe cumplir con los protocolos de bioseguridad e instrucciones que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social (art. 3) y se establecieron las actividades no permitidas (art. 4). En caso de incumplimiento se remitió a las sanciones previstas en la ley, según lo previsto en los arts. 2.2 y 223 de la Ley 180/2016 y el art. 368 de la Ley 599/2000(art. 5). La vigencia de las medidas se previó a partir de la publicación y hasta el 01/03/2021 (art. 6).

LINK DE ACCESO: [85001-2333-000-2021-00190-00](https://85001-2333-000-2021-00190-00)

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00190-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general

**Firmado Por:**

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
**SECRETARIO**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE**  
**YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e78ba931c82c1afba66649d9fa7e0e66e6c191eadbb5bdb40308f96fc2cd8e4b**

Documento generado en 09/07/2021 10:56:09 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**